



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA NRO. 348/88.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, elevado por el D.E.M., en el cual se declara de UTILIDAD PUBLICA y sujeto a Expropiación la parcela de terreno ubicada en calles Reconquista y Alem, y:

CONSIDERANDO:

Que la mencionada declaración de UTILIDAD PUBLICA tiene como fundamento, el destino del terreno al futuro emplazamiento del proyectado Dispensario Municipal.-

Por ello, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art.1ro.) DECLARASE de UTILIDAD PUBLICA y SUJETO A EXPROPIACION la parcela de terreno ubicada sobre calles Reconquista y Alem de esta Ciudad, cuya nomenclatura Municipal es Mza. C - Lote 4, 25 x 40 mts., su superficie total de 1.000,00 metros cuadrados, y cuya denominación Catastral es: C1 - M3 - P1.-

Art.2do.) AUTORIZASE al D.E.M. a abonar directamente al propietario de / los inmuebles el valor que determine el Concejo de Tasaciones de la Provincia, o depositar su importe en el respectivo expediente judicial.-

Art.3ro.) DESTINASE la parcela de terreno a expropiarse al futuro emplazamiento del DISPENSARIO MUNICIPAL.-

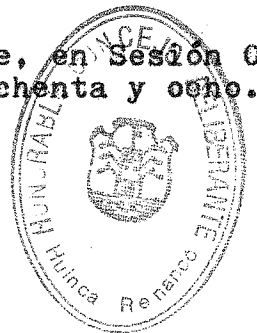
Art.4to.) Las erogaciones que demande lo ordenado en la presente serán / imputadas a la Partida Presupuestaria I-1-III-7 GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZACIONES; del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.5to.) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Sancionada en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-


MARIA B. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE


RAUL F. BORSANI
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE



LA JUNTA

[Handwritten signature]

MANZANA OFICIAL: C - LOTE: 4

NOMENCLATURA CATASTRAL C1-S2-M3-P1

